

Tribunal Supremo Electoral
Guatemala, C. A.

RESOLUCIÓN: DD-RCQ-0901-R-033-2019
REF.BFJM/.....

---LEGACIÓN DEPARTAMENTAL DEL REGISTRO DE CIUDADANOS, TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, DE QUETZALTENANGO A UN DÍA DEL MES DE MARZO DE DOS MIL DIECINUEVE-----

ASUNTO: El Señor Adán Pérez y Pérez, Representante legal del Partido Político MOVIMIENTO POLÍTICO WINAQ (WINAQ), presenta el 26 de febrero de 2019, Solicitud de inscripción de Candidatos a Alcalde y Corporación Municipal, mediante formulario CM número 188 de fecha veintiséis de febrero de dos mil diecinueve (26-02-2019) y documentos adjuntos y el cual consta de 53 folios, mismo que corresponde al municipio de Zunil, departamento de Quetzaltenango y en el que solicita la inscripción de Alcalde y Corporación Municipal para participar en las Elecciones Generales del día domingo dieciséis de junio de dos mil diecinueve (16-06-2019), de conformidad con el Decreto de convocatoria uno guión dos mil diecinueve (1-2019), emitido el día dieciocho de enero de dos mil diecinueve (18-01-2019), por el honorable Tribunal Supremo Electoral.

Se tiene a la vista para resolver la solicitud de inscripción contenida en el formulario CM 188 de fecha veintiséis de febrero de dos mil diecinueve (26-02-2019) del Partido Político MOVIMIENTO POLÍTICO WINAQ (WINAQ), con número de ingreso PP-39-2019, mismo que corresponde a la solicitud de inscripción de candidato a Alcalde y Corporación Municipal, encabezada por el ciudadano José Antonio Zapil Carrillo, con cargo de Alcalde del Municipio de Zunil, departamento de Quetzaltenango, para participar en las Elecciones Generales a celebrarse el día dieciséis de junio de dos mil diecinueve.

CONSIDERANDO I: Que de la documentación presentada se desprende que; **a)** La postulación de candidatos a Alcalde y Corporación Municipal se hizo mediante asamblea municipal extraordinaria por el Comité Ejecutivo Municipal, conforme Acta número dos guión dos mil dieciocho (02-2018), de fecha catorce de diciembre de dos mil dieciocho (14-12-2018), Se encuentra con organización vigente en el municipio de Zunil, departamento de Quetzaltenango; **b)** El formulario CM 188, corresponde a la categoría del municipio de procedencia de conformidad con lo que establece la Ley de la materia, en cuanto a los cargos de Elección popular y; **c)** Que la solicitud de inscripción contenida en el formulario CM 188 fue presentada dentro del plazo que establece la Ley, después de la Convocatoria a Elecciones de fecha dieciocho de enero dos mil diecinueve (18-01-2019) y antes del diecisiete de marzo de dos mil diecinueve (17-03-2019) fecha establecida como cierre de inscripción de candidatos de Partidos Políticos, para participar en las Elecciones Generales a celebrarse el día dieciséis de junio de dos mil diecinueve (16-06-2019).

CONSIDERANDO II: Que de la documentación adjunta a la solicitud de inscripción contenida en el formulario CM 188, se desprende que; **a)** vienen las dos fotografías del candidato a Alcalde Municipal, una pegada al formulario y la otra adherida al mismo; **b)** Vienen la certificaciones de nacimiento originales y recientes emitidas por el Registro Nacional de las Personas (RENAP), de todos los



57

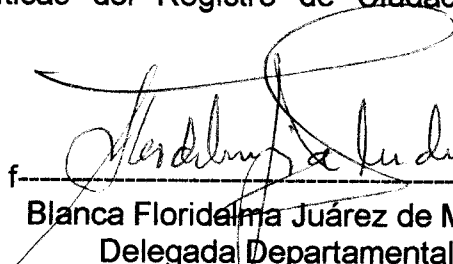
**Tribunal Supremo Electoral
Guatemala, C. A.**


candidatos; **c)** Vienen las fotocopias legibles de los Documentos Personales de Identificación (DPI), de todos los candidatos; **d)** Vienen las declaraciones juradas de todos los candidatos contenidas en Acta Notarial **e)** vienen las constancias originales transitorias de inexistencia de reclamación de cargo, extendidas por la Contraloría General de Cuentas (CGC), las cuales fueron verificadas en el sistema de finiquitos TSE de la Contraloría General de Cuentas (CGC), los cuales corresponden a cada candidato. **f)** Vienen las carencias de antecedentes Policiacos y Carencias de antecedentes penales, debidamente confrontadas.

CONSIDERANDO III; Que todos los candidatos en sus declaraciones juradas manifiestan: **a)** Ser de los datos de identificación consignados en la misma, los cuales coinciden con los documentos presentados, **b)** Que fueron postulados por el Partido Político MOVIMIENTO POLITICO WINAQ (WINAQ), que aceptan la misma y que no aceptarán otra postulación; **c)** Que cumplen con los requisitos establecidos para el cargo al cual solicitan ser inscritos, conforme al Artículo 43 del Código Municipal; **d)** Que no están afectos a las prohibiciones contenidas en el Artículo 45 del Código Municipal. **e)** no se inscribe al candidato Concejal titular IV, ya que no presentó papelería. No se inscribe los cargos de Concejal suplente I y concejal suplente II, ya que no postularon candidatos.

POR TANTO: Esta Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos, con base a lo considerado y con fundamento en los Artículos 136 de la Constitución de la República, Artículos 1, 22 a), 24 c), 27 a) 47 b), 48, 49 a), 50, 97, 102, 105, 167, 169, 170, 206, 212, 213, 214, 215, 216 y 265; de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus Reformas), Artículos 45 Ley del Organismo Judicial; Artículos 43 y 45 del Código Municipal.

RESUELVE: **I)** Con lugar la solicitud de inscripción del candidato a Alcalde y Corporación Municipal, encabezada por el ciudadano José Antonio Zapil Carrillo, del Partido Político MOVIMIENTO POLÍTICO WINAQ (WINAQ), en el municipio de Zunil, departamento de Quetzaltenango, solicitud contenida en el formulario CM 188 de fecha veintiséis de febrero de dos mil diecinueve (26-02-2019) debidamente firmado por el representante legal del referido partido. **II)** Inscribir al candidato a Alcalde, ciudadano José Antonio Zapil Carrillo, y a los miembros de la Corporación Municipal del municipio de Zunil, departamento de Quetzaltenango, del Partido Político MOVIMIENTO POLITICO WINAQ (WINAQ), a excepción del cargo de Concejal titular IV, ciudadano Roberto Xivir Quielj ya que no presentó papelería. Quedan vacantes los cargos a Concejal Suplente I y Concejal suplente II, ya que no fueron postulados. **III)** Asentar la partida correspondiente en el libro respectivo; **IV)** Notifíquese y; **V)** Remítase el expediente, al Departamento de Organizaciones Políticas del Registro de Ciudadanos del Tribunal Supremo Electoral.

f- 
Blanca Floridama Juárez de Menchú
Delegada Departamental II
Registro de Ciudadanos
Quetzaltenango

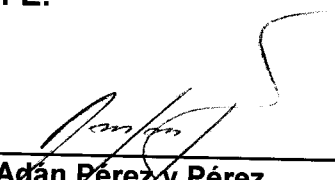


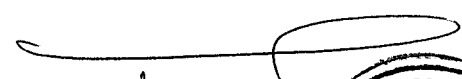

Tribunal Supremo Electoral

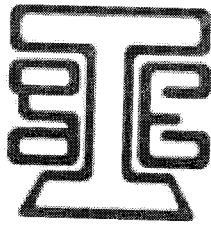
Cédula de notificación No.061-2019

Expedientes No. 033-2019

En el municipio de Quetzaltenango, departamento de Quetzaltenango, siendo las quince horas con treinta minutos del día dos de marzo de dos mil diecinueve, ubicados en la sexta calle dieciséis guión treinta y cuatro, zona uno del municipio y departamento de Quetzaltenango, sede de la Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos en Quetzaltenango, procedo a notificar al Licenciado Adán Pérez y Pérez, Secretario General del Comité Ejecutivo Departamental del Partido Político, "MOVIMIENTO POLITICO WINAQ" (WINAQ) el contenido de la Resolución número DD guión RCQ guión cero novecientos uno guión R guión treinta y tres guión dos mil diecinueve (DD-RCQ-0901-R-033-2019,) del municipio de Zunil del departamento de Quetzaltenango, emitida por la Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos en Quetzaltenango con fecha uno de marzo de dos mil diecinueve , a través de Cédula de Notificación que se le entrega a él Personalmente quién se identifica con el documento de identificación Personal código único de identificación dos mil cuatrocientos uno diez mil seiscientos nueve cero novecientos cuatro (2401 10609 0904), extendido por el Registro Nacional de la Personas de la República de Guatemala Centro América .quien de enterado sí firma. DOY FE.

F. 
Lic. Adán Pérez y Pérez

Notificador: 




Proceso Electoral 2,019

Tribunal Supremo Electoral
Registro de Ciudadanos
Organizaciones Políticas
Guatemala, C. A.

Formulario

188

Reporte de Inconsistencia de Sistema

Corporaciones Municipales: **QUETZALTENANGO*ZUNIL**

Organización Política MOVIMIENTO POLITICO WINAQ

Fecha y hora: 26 de febrero de 2019 02:35

Plaza	Boleta	Nombres:	CUI:	Fecha de Nacimiento
SIN ANOMALÍAS EN EL SISTEMA				
Alcalde	2551573120916	JOSE ANTONIO ZAPIL CARRILLO	2551573120916	28/04/84
SIN ANOMALÍAS EN EL SISTEMA				
Síndico Titular	1 2559542120916	PAULINO QUIEJ CHAY	2559542120916	15/02/75
SIN ANOMALÍAS EN EL SISTEMA				
Síndico Titular	2 2740603370916	JESUS ANTONIO XIVIR CHAY	2740603370916	21/06/62
SIN ANOMALÍAS EN EL SISTEMA				
Síndico Suplente	1 2645066930916	ESTEBAN ZAPIL XIVIR	2645066930916	26/02/58
SIN ANOMALÍAS EN EL SISTEMA				
Concejal Titular	1 1964488750916	CLETO POCOL PANTUJ	1964488750916	29/03/61
SIN ANOMALÍAS EN EL SISTEMA				
Concejal Titular	2 2164064390901	KEVIN STEVE MARTINEZ MALDONADO	2164064390901	15/09/92
SIN ANOMALÍAS EN EL SISTEMA				
Concejal Titular	3 1938668110916	FRANCISCO CHAY POZ	1938668110916	07/10/64
PAPELERÍA INCOMPLETA -				
Concejal Titular	4 1935173610916	ROBERTO XIVIR QUIEJ	1935173610916	29/08/79
Concejal Suplente	1 0		0	Sin Fecha
Concejal Suplente	2 0		0	Sin Fecha